

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP

Clave: 060-ES-OE-0581

Páginas: 19

Nº de expediente: CO-OE-22-059

Título: Alquiler de maquinaria a suministrar (plataformas elevadoras) para el PDC de la CN José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-059

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el alquiler de diversos tipos de plataforma elevadoras para la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que se trata del alquiler de un único tipo de bienes. Todas las tareas a realizar están estrechamente vinculadas entre sí y dado que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación, no son divisibles en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0578

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

34952000-5 Elevadores hidráulicos de plataforma

42410000-3 Equipos de elevación y de manipulación

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

• Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **34.920,00 €, IVA excluido**, representando el IVA la cantidad de 7.333,20 €, lo que hace un total de 42.253,20 €, IVA incluido.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a) Presupuesto (sin IVA)	34.920,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	7.333,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	42.253,20 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta la tipología y número de alquileres previstos, así como los plazos asociados para los diferentes tipos de maquinaria considerados.

A efectos de configurar el presupuesto se han tenido en cuenta dos conceptos: un precio unitario por intervención que incluye los costes de transporte, entrega y recogida del equipamiento en la instalación y un precio unitario por día de alquiler o por importe mensual dependiendo de la máquina considerada.

El número y la duración de los alquileres han sido estimados, en base a históricos de intervenciones en el marco del proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera. El número final dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el suministro en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Igualmente se han tenido en cuenta los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el Alquiler de maquinaria para el PDC de la CN José Cabrera (060-CO-OE-2020-0018).

Las intervenciones estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

MODELO	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (Días)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR DÍA DE ALQUILER (€)
Plataforma de tijera eléctrica de 8 metros	4	10	220,00	35,00
Plataforma de tijera eléctrica de 14 metros	2	4	220,00	60,00
Plataforma de tijera diésel de 12 metros	4	10	220,00	55,00

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Plataforma de tijera diésel de 18 metros	2	4	220,00	80,00
Plataforma telescópica diésel de 20 metros	3	8	280,00	95,00
Plataforma telescópica diésel de 43 metros	2	4	360,00	370,00
Plataforma articulada diésel de 16 metros	3	6	220,00	60,00
Plataforma articulada diésel de 26 metros	2	4	280,00	120,00

MODELO	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (Meses)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR MES DE ALQUILER (€)
Plataforma aérea autopropulsada sobre orugas de 14 metros	3	12	320,00	2.000,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	26.190,00 €
Costes Indirectos (25%)	8.730,00 €
Gastos generales de la estructura (18%)	6.285,60 €
Beneficio Industrial (7%)	2.444,40 €
TOTAL	34.920,00

- Distribución por anualidades**

La previsión de ejecución del contrato contratos por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025
11.640,00	17.460,00	5.820,00

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- EXPLOTACIÓN: JC - COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (501524)

- **Sistema de determinación del precio**

El precio del contrato se ha fijado en términos de **precios unitarios** en base a número de intervenciones previstas y el periodo estimado para el alquiler de las plataformas objeto del suministro.

- **Posibilidad de Modificación:** No se contempla la posibilidad de modificación

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede.

- **Valor estimado del contrato**

El **valor estimado** del contrato asciende a **55.872,00 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato (34.920,00 euros), la posible prórroga (17.460,00 euros) y el incremento en el número de actuaciones a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato (3.492,00 euros), de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	34.920,00 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	17.460,00 €
Importe incremento número actuaciones (10%)	3.492,00 €
Valor estimado	55.872,00 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

- **Revisión de precios:** No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

- **Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP**

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Conforme a los **precios unitarios y al número de actuaciones estimado**, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **34.920,00 €**, desglosado conforme a las siguientes tablas:

MODELO	Nº INTERVENCIÓNES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (Días)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR DÍA DE ALQUILER (€)	TOTAL POR INTERVENCIÓN (€)	TOTAL POR DÍAS (€)
Plataforma de tijera eléctrica de 8 metros	4	10	220,00	35,00	880,00	350,00
Plataforma de tijera eléctrica de 14 metros	2	4	220,00	60,00	440,00	240,00
Plataforma de tijera diésel de 12 metros	4	10	220,00	55,00	880,00	550,00
Plataforma de tijera diésel de 18 metros	2	4	220,00	80,00	440,00	320,00
Plataforma telescópica diésel de 20 metros	3	8	280,00	95,00	840,00	760,00
Plataforma telescópica diésel de 43 metros	2	4	360,00	370,00	720,00	1.480,00
Plataforma articulada diésel de 16 metros	3	6	220,00	60,00	660,00	360,00
Plataforma articulada diésel de 26 metros	2	4	280,00	120,00	560,00	480,00
					5.420,00	4.540,00
					9.960,00 €	

MODELO	Nº INTERVENCIÓNES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (Meses)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR MES DE ALQUILER (€)	TOTAL POR INTERVENCIÓN (€)	TOTAL POR MESES (€)
Plataforma aérea autopropulsada sobre orugas de 14 metros	3	12	320,00	2.000,00	960,00	24.000
					24.960,00 €	

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

MODELOS	TOTAL
Plataformas varios tipos (tijera, telescópicas y articuladas varias medidas) – alquileres por jornada	9.960,00
Plataforma aérea autopropulsada sobre orugas – alquiler por meses	24.960,00
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)	34.920,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega de la maquinaria será en la C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario dado que el uso de las plataformas se precisa en dicha instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **24 meses**, contados a partir del 1 de mayo de 2023 o a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

Se prevé que el contrato sea prorrogable **por un plazo máximo de 12 meses en una única prórroga**.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un **único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. **El importe del volumen de negocio será igual o superior a 18.000,00 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 34.920,00 euros.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una **relación de los principales suministros realizados por la empresa en los últimos 3 años** que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos.

Deberán acreditar **la realización de suministros en los 3 últimos años referentes a suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, cuyo importe sea igual o superior a 13.000,00 € euros.**

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante, un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo indicado en el artículo 89.1 h) de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante (artículo 89.1 e) de la LCSP). Los licitadores deberán acreditar un mínimo de 7 plataformas elevadoras.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. Dado el objeto del contrato, este no está sujeto a garantía de calidad.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico A, **la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos) del presente documento, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

Criterio: Reducción de los plazos de entrega de la maquinaria a suministrar, establecido en 3 días hábiles conforme a lo estipulado en los Pliegos que rigen la presente licitación.

- Se asignará un **máximo de 5 puntos** al licitador que oferte una reducción en el plazo de entrega de la maquinaria objeto del suministro **igual a 2 días hábiles**.
- Se asignará un **máximo de 10 puntos** al licitador que oferte una reducción en el plazo de entrega de la maquinaria objeto del suministro **igual a 1 día hábil**.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 puntos.

2. **Puntuación máxima oferta económica:** 90 puntos.

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6 del Pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto simplificado Art. 159.6 LCSP.

Los **precios unitarios ofertados deberán expresarse sin IVA y con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan** (modelo de maquinaria a suministrar) en el Anexo 5 del presente documento. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada tipo de maquinaria considerando las intervenciones a realizar y el periodo estimado de alquiler considerados en el presente Anexo.

Los **precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para las intervenciones previstas y para el periodo estimado de alquiler**, que figuran en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados incluirán los costes de mantenimiento de maquinaria, los seguros y tasas aplicables.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los precios unitarios por intervención incluirán costes de transporte, entrega y recogida de la máquina en la instalación.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados (por intervención y por periodo de alquiler) por las cantidades estimadas por cada modelo de maquinaria.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación (por intervención y por periodo de alquiler) por las cantidades estimadas por cada modelo de maquinaria.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego Tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Con la finalidad de mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, los contratistas asumirán la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, aceites generados durante mantenimiento de las máquinas, etc.) realizando una recogida selectiva de los mismos y garantizando su retirada por un gestor autorizado. Durante el primer trimestre de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar una relación contractual con un gestor autorizado de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de los alquileres de maquinaria realizados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se contemplan dos conceptos de pago:

- Importe para cada intervención (Importe por puesta en servicio y transporte de ida/vuelta): se abonará cada vez que se solicite un servicio de alquiler de una máquina y por tanto el suministrador deba trasladar el equipo a la instalación (en caso de continuidad de uso de maquinaria, aun cuando sea para otro fin, no se abonará este concepto).
- Importe por jornada / mensual (alquiler): Se abonará un importe por jornada laborable o importe mensual dependiendo de la máquina considerada.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Seis meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

- Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
- Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

- No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
- Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en..... a..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes importes:

MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO OFERTADO POR INTERVENCIÓN (€) *	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR DÍA DE ALQUILER (€)	PRECIO OFERTADO POR DÍA DE ALQUILER (€) *
Plataforma de tijera eléctrica de 8 metros	220,00		35,00	
Plataforma de tijera eléctrica de 14 metros	220,00		60,00	
Plataforma de tijera diésel de 12 metros	220,00		55,00	
Plataforma de tijera diésel de 18 metros	220,00		80,00	
Plataforma telescópica diésel de 20 metros	280,00		95,00	
Plataforma telescópica diésel de 43 metros	360,00		370,00	
Plataforma articulada diésel de 16 metros	220,00		60,00	
Plataforma articulada diésel de 26 metros	280,00		120,00	

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (€)	PRECIO OFERTADO POR INTERVENCIÓN (€) *	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR MES DE ALQUILER (€)	PRECIO OFERTADO POR MES DE ALQUILER (€) *
Plataforma aérea autopropulsada sobre orugas de 14 metros	320,00		2.000,00	

(*) Deberán ofertar un precio unitario sin IVA y con un máximo de dos decimales para todos los modelos de maquinaria. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados.

(*) Los precios unitarios ofertados incluirán los costes de mantenimiento de maquinaria, los seguros y tasas aplicables

(*) Los precios unitarios por intervención incluirán costes de transporte, entrega y recogida de la máquina en la Instalación.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0581	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Marcar con una X lo que proceda y únicamente UNA de las tres opciones siguientes:

Criterio	Marcar con una X una única opción
Se compromete a reducir el plazo de entrega de la maquinaria objeto del suministro a 2 días hábiles.	
Se compromete a reducir el plazo de entrega de la maquinaria objeto del suministro a 1 día hábil.	
No oferta reducción de plazo de entrega	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....